Municipalidad de "SAN PEDRO DEL PARANA"

Tel. Fax: 0742 – 20020
Tel. 0742 – 20086
Itapúa - Paraguay

CONTRATO Nº 50/2.017

ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANÁ

Entre la Municipalidad de San Pedro del Paraná, RUC 80045757-9 domiciliada en la Calle Paraná entre Capitán Leguizamón y Capitán Nicanor Torales, de la Ciudad de San Pedro del Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, Señor ARQ. DOMINGO ELIESER CACERES, con Cédula de Identidad N° 906.620, y el Secretario General Sr. Prof. GILBERTO GALEANO, con Cédula de Identidad N° 1.584.337,denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma ESTACIÓN DE SERVICIOS J.R., domiciliada en San Pedro del Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. JUAN RAMÓN GALEANO GAUTO, con Cédula de Identidad N° 1.614.206, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE "ADQUISIÓN DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANÁ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El Intendente, en nombre y representación de la Municipalidad de San Pedro del Paraná, contrata los servicios de la Empresa ESTACIÓN DE SERVICIOS J.R. – RUC: 1614206-3 para la "ADQUISIÓN DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANÁ", por un monto de Gs. 245.462.230.- (Guaraníes Doscientos cuarenta y cinco millones cuatrocientos sesenta y dos mil doscientos treinta). ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANA INTENDENCIA

ARQ. Domingo E. Cáceres G.
Intendente Municipal
San Pedro del Paraná

Prof. Gilberto Galeano Giménez
Secretario General

ESTACION DE SERVICIOS JR
de Juan R. Galeano G.
Ruc. 1614206 - 3

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 327.351

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2017	*02*	*02*	*01*	*01*	*360*	*30*	*011*	*07*	*246.000.000.-*

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento Licitación por Concurso de Oferta Nº 01/2017, para la Adquisición de Combustible, convocado por la *Municipalidad de San Pedro del Paraná*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Nº 2462/2.017.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem /Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
01		*Gasoil – Diesel – Tipo III*			*Litros*	*36.341*	*4.430*	*160.990.630*
02		*Gasoil – Diesel – Tipo I*			*Litros*	*6.362*	*5.900*	*37.535.800*
03		*Nafta Ron 85*			*Litros*	*5.788*	*4.250*	*24.599.000*

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANA INTENDENCIA

Arq. Domingo E. Cáceres G.
Intendente Municipal
San Pedro del Paraná

Prof. Gilberto Galeano Giménez
Secretario General

ESTACION DE SERVICIOS JR
de Juan R. Galeano G.
Ruc. 1614206 - 3

04		*Aceite para vehículo*			*Litros*	*984*	*22.700*	*22.336.800*
							PRECIO TOTAL	***245.462.230***

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Doscientos cuarenta y cinco millones cuatrocientos sesenta y dos mil doscientos treinta.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Cap. Nicanor Torales, camino a Guazu Ygua – San Pedro del Paraná.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Municipalidad de San Pedro del Paraná.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANÁ INTENDENCIA

Ing. Domingo E. Cáceres G.
Intendente Municipal
San Pedro del Paraná

Prof. Gilberto Galeano Giménez
Secretario General

ESTACION DE SERVICIOS JR
de Juan R. Galeano G.
Ruc. 1614206 - 3

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Pedro del Paraná, departamento de Itapúa, República del Paraguay, a los 06 días del mes de Julio del año 2.017.

Prof. GILBERTO GALEANO
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANA
INTENDENCIA

DOMINGO ELIESER CACERES
Intendente Municipal

JUAN RAMÓN GALEANO
Estación de Servicios J.R.

ESTACION DE SERVICIOS J.R.
de Juan R. Galeano G.
Ruc. 1614206 - 3